

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N096-2024

Contrato para la **ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE NIVEL BACHILLERATO**, que suscribe el **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO**, representado por el **Licenciado José Edmundo Ramírez Martínez**, Director General, en lo sucesivo "**EL COLEGIO**" y por otra parte la persona moral **INDUSTRIAS HIDALMEX S.A. DE C.V.**, representada por **Denis Andrea Gómez Ramos** en su carácter de representante legal, en adelante "**EL PROVEEDOR**" asimismo cuando actúen de forma conjunta se les denominara como "**LAS PARTES**", acto jurídico que celebran al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se establece que:

a. La suficiencia presupuestal para el cumplimiento del presente acuerdo de voluntades, fue autorizada mediante el oficio número **HACIENDA-A-FGPAR/GI-2024-4056-00097**, de fecha 20 de marzo de 2024 signado por la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, **Secretaría de Hacienda**.

b. En atención a que el origen del recurso proviene del ramo 17 Educación Pública, dentro del proyecto denominado Recursos Estatales Extraordinarios, Línea de acción Programa libros de texto gratuitos, con Fuente de Financiamiento estatal; con el que será cubierta la presente obligación, se considerará a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, como la legislación aplicable en el presente contrato.

c. Con fecha 17 de junio del año 2024, se desahogó la junta de aclaraciones dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EA-913003989-N096-2024 para la adquisición de Libros de Texto Nivel Bachillerato.

d. Con fecha 20 de junio del año 2024, se desahogó la presentación y apertura de proposiciones dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EA-913003989-N096-2024 para la adquisición de Libros de Texto Nivel Bachillerato.

e. Con fecha 24 de junio del año 2024 a las 11:00 hrs se desahogó el acta de fallo dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EA-913003989-N096-2024; por lo anterior y una vez realizado el dictamen de cuenta; la convocante con fundamento en el artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo se le adjudicó al licitante **Industrias Hidalmex, S.A. de C.V.** el contrato del subconcepto 3.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COLEGIO"

I.I.- Que es un organismo público descentralizado de la administración pública del mismo Estado de Hidalgo con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por disposición del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por medio de su Decreto Número 229, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 06 de julio de 1992.

I.II.- Dentro de los objetivos que persigue de acuerdo a lo señalado por el artículo tercero de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, son:

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
NÚMERO: EA-913003989-N096-2024

- Impartir educación tecnológica en el nivel medio superior, conjugando el conocimiento teórico con el práctico, que permita al egresado integrarse a la vida productiva y a los estudios de nivel superior.

- Orientar la educación tecnológica en el nivel medio superior hacia las regiones donde las necesidades sociales lo requieren, propiciando su vinculación con el aparato productivo y la mejor calidad de la educación tecnológica.

I.III.- Que, para garantizar el logro de los objetivos, según lo establecido en el artículo 4 fracción V de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, tendrá entre otras facultades la de realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones.

I.IV.- Que con fecha 16 de abril del año 2024, el **Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, tuvo a bien nombrar como Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo "**CECYTEH**", al **Licenciado José Edmundo Ramírez Martínez**.

I.V.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 fracción I de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, conviene que es facultad y obligación del Titular, Representar al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, en toda clase de actos de administración, de dominio y de pleitos y cobranzas, ajustándose al Estatuto General.

I.VI.- Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México, C.P. 42160, Teléfono 01 (771) 71 7 0730.

I.VII.- Que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el Registro Federal de Contribuyentes Número: **CEC9109016G4**.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

II.I Que **INDUSTRIAS HIDALMEX S.A. DE C.V.** es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas en términos del instrumento número 2501, volumen número 38, folio número 7499, otorgada ante la fe de la Maestra Irma Margarita Castillo de la Vega Notario Público Número 17, con ejercicio en el Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, de fecha 18 de marzo del año 2020, inscrito en el Registro Público con folio electrónico N-2020029763, de fecha 03 de junio de 2020.

II.II Que los accionistas acuerdan por unanimidad de votos que la sociedad sea regida y administrada por **DENIS ANDREA RAMOS GÓMEZ**, en su carácter de representante legal, tiene las facultades para suscribir el presente instrumento legal de conformidad, según consta en la Escritura Pública **VOLÚMEN NÚMERO CIENTO, INSTRUMENTO NÚMERO: 5257, FOLIO NÚMERO: 19969**, de fecha **16 DE DICIEMBRE DE 2021**, tirada ante la fe de la **MAESTRA IRMA MARGARITA CASTILLO DE LA VEGA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO DIECISIETE CON EJERCICIO EN EL DISTRITO**

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N096-2024

JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringida en forma alguna, quien a su vez se identifica con credencial del Instituto Nacional Electoral con clave de elector: [REDACTED] inscrito en el Registro Público con folio electrónico N-2020029763, de fecha 03 tres de febrero de 2022.

II.III Que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes: **IHI200318CG5** como lo acredita con Cédula de Identificación Fiscal: **IDCIF: 20050090816** y que está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la venta de los bienes que refiere este contrato.

II.IV Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

II.V Que tiene capacidad económica, técnica y jurídica, para contratar y obligarse a entregar los bienes que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de estos.

II.VI Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado De Hidalgo y su Reglamento, las Normas y Disposiciones Vigentes respecto de la adquisición de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicables a esta operación.

II.VII Que, para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal en: **CALLE DE LAS TORRES S/N, COLONIA VALLES DE PACHUCA, C.P. 42088, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, teniendo como medios de comunicación el correo electrónico: **hldalmexindustrias0@gmail.com**

II.VIII Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato, según bases.

II.IX Que cuenta con Registro en el Padrón De Proveedores N° 082-03-23 que se encuentra incorporado al expediente y obra como acto jurídico.

II.X Con fecha 24 de junio del 2024, se le adjudicó el presente contrato derivado del **PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: EA-913003989-N096-2024 para la Adquisición de Libros de Texto Nivel Bachillerato.**

III.- DE "LAS PARTES"

III.I.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo manifiestan conocer el alcance y contenido de este contrato por lo cual

Andy

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N096-2024

están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto del Contrato. – El presente contrato tiene como objeto la adquisición de Libros de Texto Nivel Bachillerato, donde “**EL PROVEEDOR**” se obliga a vender y entregar en perfectas condiciones los siguientes bienes, de acuerdo con las especificaciones presentadas en la oferta del procedimiento de compra realizadas mediante Licitación Pública Nacional No. **EA-913003989-N096-2024**, indicados como concepto 1, subconcepto 3:

CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
1	3	PQ	Adquisición de libros de texto de las asignaturas del currículum fundamental y ampliado (Primer semestre 2024-B) - Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas: I. especificaciones de impresión 1. los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: a. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr. B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color). C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt. D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color). E. Encuadernación: hotmealt (pegado). F. Acabado portada: laminado brillante. 2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico C. 3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre y subsistema educativo que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del subsistema y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico C. 4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos. II. Especificaciones editoriales Las asignaturas de primer semestre del presente subconcepto deben poseer las siguientes características técnicas: 1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la educación media superior 2023, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana. 2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños;	10,209	\$1,540.64	\$15,728,393.76	\$0.00	\$15,728,393.76

Andy

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 NÚMERO: EA-913003989-N096-2024

CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
			alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica. 3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque. 4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico. 5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar). 6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales. 7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana. 8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas. 9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura. 10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario. 11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr. 12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido. 13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando. 14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras). 15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades. 16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta. 17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria. 18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana. 19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación,					

Andy

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024
**PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 NÚMERO: EA-913003989-N096-2024**

CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. SIN I.V.A.	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
			coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas). 20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos. A). Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos del presente subconcepto deberá contar con su versión digital y complementos didácticos, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto, guardar captura de pantalla y visibilidad. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño en Disco Duro de mínimo 1.8 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 8 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción mediante un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia (Audio-Video). (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 10 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de					

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024
**PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 NÚMERO: EA-913003989-N096-2024**

CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
			cada una de las materias. Deberá contar con actividades interactivas en formato PDF con formularios editables de respuesta o cajas de texto, reactivos de opción múltiple, etc. Los audios, videos y actividades en formato PDF deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Las actividades en PDF, audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo: Windows 8 o superior, Memoria RAM 2 GB o superior, Memoria Gráfica 1 GB o superior, Procesador a 2.0 GHZ o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9. Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, los cuales deben ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 8 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 8 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador que contará con al menos 2 de estos por materia. El licitante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico. III. Especificaciones de complementos académicos El licitante adjudicado deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales: - Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales. - Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos. - Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente.					

Andy

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N096-2024

CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. SIN I.V.A.	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
			El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos: 1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado 2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia 3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos. El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos. IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo B (Agosto - Diciembre) Primer semestre Asignaturas por semestre 1. Lengua y comunicación I 2. Inglés I 3. Pensamiento matemático I 4. Cultura Digital I 5. La materia y sus interacciones I 6. Humanidades I 7. Ciencias sociales I 8. Recursos Socioemocionales I					
	3.2	PQ	Adquisición de libros de texto de las asignaturas del currículum fundamental y ampliado (Tercer semestre 2024-B) - Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas: I. Especificaciones de impresión 1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: A. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr. B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color). C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt. D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color). E. Encuadernación: hotmelt (pegado). F. Acabado portada: laminado brillante. 2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico C. 3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre y subsistema educativo que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del subsistema y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico C. 4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados	9,502	\$1,155.48	\$10,979,370.96	\$0.00	\$10,979,370.96

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 NÚMERO: EA-913003989-N096-2024

CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
			por centros educativos. II. Especificaciones editoriales Las asignaturas de tercer semestre del presente subconcepto deben poseer las siguientes características técnicas: - Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la educación media superior 2023, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana. - Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica. - Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque. - Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico. - deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar). - Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales. - Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana. - Deberán contar con evaluaciones diagnósticas. - Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura. - Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario. - Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr. - Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido. - Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando. - Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por					

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N096-2024

CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
			descubrimiento, por colaboración, entre otras). 15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades. 16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta. 17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria. 18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana. 19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas). 20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos. A). Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos del presente subconcepto deberá contar con su versión digital y complementos didácticos, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto, guardar captura de pantalla y visibilidad. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño en Disco Duro de mínimo 1.8 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 8 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas					

Andy

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 NÚMERO: EA-913003989-N096-2024**

CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
			modalidades de interacción mediante un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia (Audio-Video). (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 10 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Deberá contar con actividades interactivas en formato PDF con formularios editables de respuesta o cajas de texto, reactivos de opción múltiple, etc. Los audios, videos y actividades en formato PDF deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Las actividades en PDF, audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo: Windows 8 o superior, Memoria RAM 2 GB o superior, Memoria Gráfica 1 GB o superior, Procesador a 2.0 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9. Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, los cuales deben ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 8 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 8 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador que contará con al menos 2 de estos por materia. El licitante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos					

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024
**PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N096-2024**

CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. SIN I.V.A.	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
			descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico. III. Especificaciones de complementos académicos El licitante adjudicado deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales: 1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales. 2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos. 3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente. El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos: 1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado 2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia 3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos. El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos. IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo B (Agosto - Diciembre) semestre Tercer Asignaturas por semestre 1. Lengua y comunicación III 2. Inglés III 3. Pensamiento matemático III 4. Ecosistemas: Interacciones, energía y dinámica 5. Humanidades II 6. Recursos Socioemocionales III					
	3.3	PQ	Adquisición de libros de texto de las asignaturas básicas (Quinto semestre 2024-B) - Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas: I. Especificaciones de impresión 1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: a. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr. B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color). C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt. D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color). E. Encuadernación: Hotmealt (pegado). F. Acabado portada: laminado brillante.	8,520	\$770.32	\$6,563,126.40	\$0.00	\$6,563,126.40

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N096-2024

CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
			2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico C. 3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre y subsistema educativo que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del subsistema y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico C. 4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos. II. Especificaciones editoriales Las asignaturas de quinto semestre del presente subconcepto deben poseer las siguientes características técnicas: 1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del bachillerato tecnológico (modelo 2018 en liquidación). 2. Deberán contar con una presentación editorial. 3. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico. 4. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de unidad, dosificación horaria recomendada, resultado de aprendizaje, contenidos, aprendizajes esperados, competencias genéricas y disciplinares y/o ejes transversales. 5. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número y nombre de unidad, preguntas detonadoras, frases reflexivas y/o carga horaria recomendada. 6. Deberán señalar las competencias que se atienden al inicio de cada unidad, o en su defecto, en una sección independiente al inicio o al final del libro. 7. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas. 8. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y tipo planea; así como pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura. 9. Dentro del contenido del libro, se deben incluir actividades y/o frases reflexivas que promuevan la permanencia escolar. 10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario. 11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código QR. 12. Los libros de texto deberán contar con actividades de inicio, desarrollo y cierre. las actividades deberán tener múltiples formas de trabajo (individual, en pareja, en equipo y grupales), las actividades deberán señalar información que le permita a los docentes poder hacer con mayor facilidad sus planeaciones didácticas: forma de trabajo, competencias a desarrollar, aprendizajes esperados, valores, atributos y/o referencias a portafolios de evidencias (según cada tipo de actividad). 13. Se deberá observar una secuencia didáctica de inicio, desarrollo y cierre en cada uno de los bloques.					

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N096-2024

CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
			14. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes de los ejes transversales (social, ambiental, salud, habilidad lectora). 15. Deberán incorporar una sección que promueva el desarrollo socioemocional, la cultura de la paz y/o la cultura financiera. 16. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas). 17. Deberán integrar una sección con fuentes bibliográficas. 18. En el caso específico de las asignaturas en inglés de quinto semestre del presente subconcepto deben poseer las siguientes características técnicas: A. Los libros de texto deberán estar alineados al marco común de referencia europea y basados en el inglés americano. B. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque. C. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de unidad y habilidades del lenguaje que se desarrollarán por lección. D. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número y nombre de la unidad, dosificación horaria recomendada, actividades contextualizadoras, de recapitulación y/o de exploración del material. E. Se deberán señalar las competencias genéricas y lingüísticas que se desarrollarán durante el libro. F. Deberán contar con lecturas contextualizadores tipo CLIL escritas en inglés auténtico y pruebas de comprensión lectora que trabajen estrategias de lectura para el aprendizaje. G. Las lecciones del libro deberán estar estructurado bajo en enfoque "two pages spread lesson", es decir, cada lección debe integrar el contenido en dos páginas para que el usuario pueda visualizar gráficamente toda la secuencia de la lección. cada lección deberá incluir el objetivo de la misma y un apartado donde el usuario pueda evaluar el logro alcanzado. H. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario. I. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código QR. J. Los Libros de texto deberán contar con actividades de inicio, desarrollo y cierre. las actividades deberán tener múltiples formas de trabajo (individual, en pareja, en equipo y grupales), las actividades deberán señalar información que le permita a los docentes poder hacer con mayor facilidad sus planeaciones didácticas: forma de trabajo y competencias a desarrollar. El libro de texto deberá integrar actividades que desarrollen las habilidades del lenguaje. K. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas). L. Deberá integrar el cuaderno de actividades dentro del libro. debe incluir los audios en alguna plataforma de acceso libre. debe contar con herramientas de apoyo específicas de la asignatura tales como: tablas fonéticas, referencias gramaticales, lista de verbos, tablas comparativas entre inglés americano y británico, scripts de audio, diccionario y/o					

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 NÚMERO: EA-913003989-N096-2024

CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
			procesos de lectoescritura. A). Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos del presente subconcepto deberá contar con su versión digital y complementos didácticos, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto, guardar captura de pantalla y visibilidad. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño en Disco Duro de mínimo 1.8 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 8 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción mediante un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia (Audio-Video). (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 10 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Deberá contar con actividades interactivas en formato PDF con formularios editables de respuesta o cajas de texto, reactivos de opción múltiple, etc. Los audios, videos y actividades en formato PDF deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Las actividades en PDF, audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente					

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 NÚMERO: EA-913003989-N096-2024

CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
			apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo: Windows 8 o superior, Memoria RAM 2 GB o superior, Memoria Gráfica 1 GB o superior, Procesador a 2.0 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9. Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, los cuales deben ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 8 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 8 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador que contará con al menos 2 de estos por materia. El licitante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico. III. Especificaciones de complementos académicos El licitante adjudicado deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales: 1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales. 2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos. 3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente. El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos: 1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado 2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia 3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos.					

Andy

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
NÚMERO: **EA-913003989-N096-2024**

CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
			El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencial que de certeza y validez a los programas formativos. IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo B (Agosto - Diciembre) semestre Quinto ASIGNATURAS POR SEMESTRE 1. Inglés V Cálculo Integral 2. Física II 3. Física II 4. Ciencia, Tecnología, Sociedad y Valores					
TOTAL								\$33,270,891.12

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes que se mencionaron con antelación dentro de los **10 días hábiles posteriores a la notificación y firma del contrato**.

La entrega de los paquetes de los libros de texto la hará **"EL PROVEEDOR"** en los planteles de **"EL COLEGIO"**, según lo establecido en el **Anexo 1**.

SEGUNDA. - "EL COLEGIO" se compromete a pagar el precio fijo a favor de **"EL PROVEEDOR"** por la adquisición de Libros de Texto de Nivel Bachillerato, un importe de **\$33,270,891.12 (treinta y tres millones doscientos setenta mil ochocientos noventa y un pesos 12/100 M.N.)** precio fijo que incluye I.V.A. tasa del 0% de conformidad a lo que establece el Art. 2 de la Ley del Impuesto Agregado.

El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega, mediante transferencia, a partir de que **"EL PROVEEDOR"** entregue acta recepción del material a entera y total satisfacción del área solicitante y factura en archivo .pdf y xml vía correo electrónico, en un horario de 09:00 a 15:00 hrs. y con los recursos descritos en la cláusula primera de este contrato.

Pagos que realizará **"EL COLEGIO"** a favor de **"EL PROVEEDOR"**, a la cuenta número: _____ con **CLABE:** _____ del Banco: **BANORTE** a nombre de **INDUSTRIAS HIDALMEX S.A. DE C.V.**, por concepto del pago de la adquisición de Libros de Texto Nivel Bachillerato para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"EL COLEGIO"** para los pagos en parcialidades o diferidas de la (s) factura (s) emitida (s), un complemento de pago conforme a lo que estipula el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, la cual se enviará al correo de: complementos.pago@cecyteh.edu.mx

CUARTA. "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar la adquisición de Libros de Texto de Nivel

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N096-2024

Bachillerato, objeto del presente contrato a entera satisfacción de **"EL COLEGIO"** y de conformidad con las especificaciones técnicas, cualitativas y cuantitativas descritas en la cláusula primera del presente contrato.

Por tal motivo **"EL COLEGIO"**, se reserva el derecho de realizar cualquier pago, si **"EL PROVEEDOR"** incumple de manera enunciativa más no limitativa con las características, cantidad, calidad y tiempo de entrega de la adquisición contratada.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente del 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los bienes pendientes de entrega a partir de la fecha límite señalada para la entrega, cantidades que serán descontadas, hasta por el importe señalado en la garantía de cumplimiento de contrato al momento de efectuarse el pago, en caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor este deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, **"EL COLEGIO"** podrá optar por exigir a **"EL PROVEEDOR"** el cumplimiento del contrato o la terminación anticipada sin responsabilidad para **"EL COLEGIO"**. En cualquiera de los casos, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a **"EL COLEGIO"**.

SEXTA. "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato a entera satisfacción de **"EL COLEGIO"** y de conformidad con las especificaciones descritas en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento.

Por tal motivo **"EL COLEGIO"**, se reserva el derecho de realizar cualquier pago, si **"EL PROVEEDOR"** incumple de manera enunciativa más no limitativa con las características, calidad y cantidad de los bienes.

SÉPTIMA. Para la mejor interpretación de la citada pena convencional **"LAS PARTES"** se ajustarán a los criterios que a continuación se señalan:

a. Cuando haya transcurrido en exceso el plazo de entrega de la adquisición de Libros de Texto Nivel Bachillerato y/o que este no se haya entregado a plena satisfacción de **"EL COLEGIO"**.

b. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las condiciones de calidad y las características de la adquisición objeto del presente contrato que se pactaron originalmente en la Licitación Pública Nacional N° EA-913003989-N096-2024 y en el presente contrato.

OCTAVA. "EL COLEGIO" además de las hipótesis señaladas en la cláusula que antecede podrá dar por terminado el presente contrato, en vía de rescisión, de manera unilateral y sin necesidad de intervención de autoridad jurisdiccional, sin previo aviso que deba hacerse por escrito:

a. Si el **"PROVEEDOR"** no cumple con la entrega de Libros de Texto Nivel Bachillerato en la fecha pactada, en el presente contrato, son de mala calidad o se encuentran en mal estado.

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
NÚMERO: EA-913003989-N096-2024

b. Si el **"PROVEEDOR"** no cumple con lo establecido en el presente contrato en cuanto a calidad, cantidad, características y demás especificaciones aquí consignadas.

c. Si el **"PROVEEDOR"** subcontrata cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

En el caso de que **"EL COLEGIO"** notifique la rescisión en los términos de la presente cláusula **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 05 días hábiles para exponer lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido dicho plazo **"EL PROVEEDOR"** no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por ésta **"EL COLEGIO"** estima que las mismas no son satisfactorias, surtirán sus efectos plenamente la rescisión.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que cualquier modificación a los términos del presente contrato durante su vigencia será establecida por mutuo acuerdo entre ellas, únicamente, por escrito debidamente firmado por sus representantes legales debidamente facultados y con una antelación para su entrada en vigor de cuando menos 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que se proponga la modificación haciendo, en su caso, los ajustes que resulten necesarios en el costo y tiempo de la adquisición.

DÉCIMA.- Para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico y en cumplimiento al contenido del artículo 66 y 67 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo el **"PROVEEDOR"** se obliga a exhibir a favor de **"EL COLEGIO"** lo siguiente:

- Garantía de cumplimiento efectiva por el monto total de la obligación, Fianza o Póliza de Garantía por la cantidad de **\$3,327,089.11 (tres millones trescientos veintisiete mil ochenta y nueve pesos 11/100 M.N.)** cantidad que corresponde al 10% del monto total, la cual deberá entregarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento.

La garantía será cancelada cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, previo escrito de solicitud.

No será necesario entregar la garantía de cumplimiento del contrato si antes de que fenezca el término para su presentación **"EL PROVEEDOR"** suministra la totalidad de la adquisición de los bienes.

En caso de que el plazo de entrega establecido originalmente en el contrato sea ampliado o haya modificaciones que afecten el importe del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato quedará automáticamente prorrogada por el mismo tiempo e importe, así como la obligación de presentar el endoso de la fianza respectiva.

La fianza permanecerá en vigor hasta que se cumpla totalmente el contrato y, si es el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N096-2024

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"EL COLEGIO"**, se procederá a extender una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **"EL PROVEEDOR"** pueda dar trámite a la cancelación de la (s) garantía (s) respectivas.

DÉCIMA SEGUNDA.- **"LAS PARTES"** estipulan que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato al 31 de diciembre de 2024.

DÉCIMA TERCERA. **"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de cualquier anomalía, desperfecto, inconsistencia, inconformidad y/o queja en la entrega de libros de texto, conformarán una comisión integrada por el mismo número de personas de cada una de **"LAS PARTES"** quienes deberán de examinar las condiciones que guarda la adquisición, quienes se encargaran de verificar que corresponden a las previamente pactadas, asentándolo dentro del acta circunstanciada de cuenta; dicha acta deberá de ser firmada por todos y cada uno de los que en ella intervengan.

De existir anomalías, inconsistencias, desperfectos, variaciones, al momento de realizar la inspección de verificación señalado en el párrafo que antecede **"EL COLEGIO"** suspenderá el pago y procederá a realizar las deducciones señaladas en la cláusula **QUINTA** hasta en tanto se determine la procedencia o no de la suspensión de la adquisición y/o del pago. Sin que esto implique incumplimiento alguno por parte de **"EL COLEGIO"**. Quedando obligado el **"PROVEEDOR"** a resarcir los posibles daños que representen algún tipo de detrimento en perjuicio de **"EL COLEGIO"**.

DÉCIMA CUARTA.- Las **"PARTES"** acuerdan que en caso de controversia y/o demanda y/o reclamación que tenga relación directa o indirecta con derechos tutelados en materia de Propiedad Intelectual, la responsabilidad que pudiera nacer de dicha afectación correrá única y exclusivamente a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- **"LAS PARTES"** convienen de manera expresa que el presente Contrato es de naturaleza civil y de ninguna manera laboral, toda vez que el personal y/o prestadores de servicios profesionales por honorarios, designados o contratados para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, estará bajo la dependencia directa de la parte que lo contrate o comisione exclusivamente durante el tiempo de duración del contrato. Consecuentemente **"LAS PARTES"** quedan liberadas de cualquier responsabilidad en material laboral, penal, mercantil, de seguridad social y/o civil, derivada de las relaciones contractuales de su contraparte.

DÉCIMA SEXTA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de la adquisición de libros de texto, por 12 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL COLEGIO"**, misma que deberá ser en hoja membretada debidamente requisitada y tener nombre y firma autógrafa de **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

DECIMA SÉPTIMA.- **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a reemplazar en un lapso no mayor a 10 días hábiles los bienes que no cumplan con las especificaciones a que se refiere la Cláusula **PRIMERA**

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N096-2024

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"EL COLEGIO"**, se procederá a extender una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **"EL PROVEEDOR"** pueda dar trámite a la cancelación de la (s) garantía (s) respectivas.

DÉCIMA SEGUNDA.- **"LAS PARTES"** estipulan que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato al 31 de diciembre de 2024.

DÉCIMA TERCERA. **"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de cualquier anomalía, desperfecto, inconsistencia, inconformidad y/o queja en la entrega de libros de texto, conformarán una comisión integrada por el mismo número de personas de cada una de **"LAS PARTES"** quienes deberán de examinar las condiciones que guarda la adquisición, quienes se encargaran de verificar que corresponden a las previamente pactadas, asentándolo dentro del acta circunstanciada de cuenta; dicha acta deberá de ser firmada por todos y cada uno de los que en ella intervengan.

De existir anomalías, inconsistencias, desperfectos, variaciones, al momento de realizar la inspección de verificación señalado en el párrafo que antecede **"EL COLEGIO"** suspenderá el pago y procederá a realizar las deducciones señaladas en la cláusula **QUINTA** hasta en tanto se determine la procedencia o no de la suspensión de la adquisición y/o del pago. Sin que esto implique incumplimiento alguno por parte de **"EL COLEGIO"**. Quedando obligado el **"PROVEEDOR"** a resarcir los posibles daños que representen algún tipo de detrimento en perjuicio de **"EL COLEGIO"**.

DÉCIMA CUARTA.- Las **"PARTES"** acuerdan que en caso de controversia y/o demanda y/o reclamación que tenga relación directa o indirecta con derechos tutelados en materia de Propiedad Intelectual, la responsabilidad que pudiera nacer de dicha afectación correrá única y exclusivamente a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- **"LAS PARTES"** convienen de manera expresa que el presente Contrato es de naturaleza civil y de ninguna manera laboral, toda vez que el personal y/o prestadores de servicios profesionales por honorarios, designados o contratados para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, estará bajo la dependencia directa de la parte que lo contrate o comisione exclusivamente durante el tiempo de duración del contrato. Consecuentemente **"LAS PARTES"** quedan liberadas de cualquier responsabilidad en material laboral, penal, mercantil, de seguridad social y/o civil, derivada de las relaciones contractuales de su contraparte.

DÉCIMA SEXTA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de la adquisición de libros de texto, por 12 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL COLEGIO"**, misma que deberá ser en hoja membretada debidamente requisitada y tener nombre y firma autógrafa de **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

DECIMA SÉPTIMA.- **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a reemplazar en un lapso no mayor a 10 días hábiles los bienes que no cumplan con las especificaciones a que se refiere la Cláusula **PRIMERA**

X
Andy

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/22/2024

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
NÚMERO: EA-913003989-N096-2024

de este instrumento, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, detectados al momento de realizar la entrega.

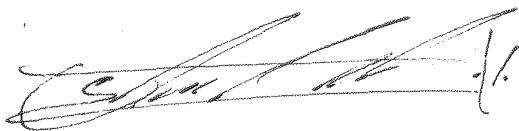
DÉCIMA OCTAVA.- El presente Contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma.

DÉCIMA NOVENA.- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas en el presente contrato, razón de lo anterior **"LAS PARTES"** se someten en un principio a la negociación y en caso de no resolver sus diferencias por esa vía dejando constancia por escrito, se someterán a los procedimientos de mediación y conciliación ante el Centro de Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, en caso de agotarse las instancias señaladas sin solución satisfactoria para **"LAS PARTES"**, dará lugar al procedimiento contencioso ante los tribunales del fuero común del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, renunciando para todos los efectos a la competencia que pudiera corresponderles por razón de domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente acto jurídico **"LAS PARTES"** contratantes lo firman en Circuito Ex Hacienda la Concepción, lote 17, edificio B, San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, 12 del mes de julio del año 2024 dos mil veinticuatro.

Por **"EL COLEGIO"**

Por **"EL PROVEEDOR"**



Licenciado José Edmundo Ramírez Martínez
Director General del CECyTE Hidalgo



C. Denis Andrea Gómez Ramos
Representante legal de la empresa
INDUSTRIAS HIDALMEX S.A. DE C.V.

LIBROS DE TEXTO GRATUITOS				
PLANTEL	1o	3o	5o	Total general
ACAXOCHITLÁN	305	284	190	779
ACTOPAN	86	77	75	238
AGUA BLANCA	120	103	89	312
ATITALAQUIA	86	73	55	214
ATLAPEXCO	430	377	370	1177
ATOTONILCO DE TULA	165	148	120	433
CALNALI	235	186	155	576
CHAPULHUACÁN	188	107	120	415
CHILCUAUTLA	110	246	68	424
COACUILCO	260	263	213	736
EL MIRADOR CAPULA	190	172	140	502
EPAZOYUCAN	150	128	95	373
FRANCISCO I. MADERO	263	92	200	555
GANDHÓ	110	92	78	280
HUAUTLA	212	204	185	601
HUEJUTLA	524	510	465	1499
HUICHAPAN	406	392	390	1188
IXCATLAN	134	124	87	345
IXMIQUILPAN	540	525	480	1545
METROPOLITANO DEL VALLE DE MÉXICO	210	192	208	610
METZTITLÁN	221	206	165	592
MINERAL DE LA REFORMA	117	107	114	338
MINERAL DEL CHICO	266	252	190	708
OMITLÁN	500	482	420	1402
PACHUCA	675	659	480	1814
POXINDEJE	395	388	330	1113
SAN BARTOLO TUTOTEPEC	23	20	26	69
SAN FELIPE ORIZATLÁN	134	126	125	385
SANTA ANA DE ALLENDE	65	55	60	180
SANTIAGO DE ANAYA	120	112	100	332
SANTIAGO TULANTEPEC	355	339	300	994
SINGUILUCAN	120	104	102	326
TEPEAPULCO	110	94	83	287
TEPEHUACÁN	180	164	155	499
TEPETITLÁN	310	294	270	874
TETEPANGO	600	585	590	1775
TEZONTEPEC DE ALDAMA	270	254	250	774
TIZAYUCA	570	554	590	1714
TLANCHINOL	72	61	49	182
TULANCINGO	197	189	173	559
ZEMPOALA	137	129	132	398
ZIMAPÁN	48	33	33	114
Total general	10209	9502	8520	28231

Andy

4

5